Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Nota remitida N°10871/23
Letra: (M.E.C.C y T.) Ss.P.C.
Río Grande, 8 de Mayo 2023

A LA
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Sra. PONCE, Fernanda Keshe
S_____/_____D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme lo establece la Resolución O.P.C. N° 17/21, remitiendo el presente informe de evaluación de la cotización presentada por el oferente, respecto de la contratación referenciada en el expediente mencionado ut supra.

Cabe destacar que el presente documento se realiza en un todo de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1.015 que reza de la siguiente manera:

"La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio..."

En este sentido, se establece lo siguiente:

Renglón N°1: se recomienda preadjudicar a la firma **ITERBIO S.A.S** por cumplir con lo solicitado y ajustarse a los requerimientos técnicos.

Esperando haber aportado a lo que fuera solicitado, quedo a disposición.

Sin otro particular, saludo atte.-

SUTIL Candela Belen
Firmado digitalmente por SUTIL Candela Belen
Fecha: 2023.05.08 12:06:08 -03'00'